

-Pscop
-Pachino

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 6 Página 1 de 3

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL			
CLASE DE ACTA:	FINAL: ☒ PARCIAL: ☐ No.:		
☒ CONTRATODE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	N.º:	1266
☐ CONVENIO DE:		AÑO:	2024
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA GENERAL		
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MAIRA JULIETH ORTIZ CRUZ	
	NIT O CC:	1.075.307.597 DE NEIVA (H)	
	DIRECCIÓN:	CARRERA 17 # 40 -21 GUALANDAY	TEL: 3187947543
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA	
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A	
	CC:	N/A	
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SOPORTE AL PROCESO DE CONTRATACION EN LA SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 5,604 – FECHA: 03/09/2024		
CUENTA BANCARIA	No. 488417434674 - Banco. DAVIVIENDA -Tipo de Cuenta: AHORROS		
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	\$ 13.333.333,00 MCTE		
	Valor en Letras: TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE		
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo ~ Especie):	\$		
	Valor en Letras:		
	\$		
	Valor en Letras:		
	\$		
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$	
	Nº2	\$	
	Nº3	\$	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 6
		Página 2 de 3

VALOR TOTAL	\$ 13.333.333,00				
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024				
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	(Días / Meses)			
	Nº2	(Días / Meses)			
	Nº3	(Días / Meses)			
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	05/09/2024				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30 DE DICIEMBRE DE 2024				
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	30/12/2024				
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024				
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN		
	EN CALIDAD DE:		SECRETARIA GENERAL		
	NOMBRE:		ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA		
	EN CALIDAD DE:		SUPERVISOR		
	NOMBRE:		MAIRA JULIETH ORTIZ CRUZ		
	EN CALIDAD DE:		CONTRATISTA		

2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA DE INICIO	05/09/2024		\$ 13.333.333,00	\$ 13.333.333,00
2. ACTA PARCIAL No 1	07/10/2024	\$ 3.200.000		\$ 10.133.333,00
3. ACTA PARCIAL No 2	05/11/2024	\$ 3.200.000		\$ 6.933.333,00
4. ACTA PARCIAL No 3	10/12/2024	\$ 3.200.000		\$ 3.733.333,00
5. ACTA FINAL	30/12/2024	\$ 2.773.333		\$ 960.000,00
TOTAL		\$ 12.373.333	\$ 13.333.333,00	\$ 960.000,00

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 6
		Página 3 de 3

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que la señora **MAIRA JULIETH ORTIZ CRUZ** en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. 9478311815 del mes de **NOVIEMBRE DE 2024**, y planilla No. 9479777839 del mes de **DICIEMBRE DE 2024** con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
NOVIEMBRE N. PLANILLA: 9478311815 (\$ 1.300.000)	Salud 12,5%	\$ 164.100
	Pensión 16 %	\$ 210.000
	ARL 0,522%	\$ 6.800

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
DICIEMBRE N. PLANILLA: 9479777839 (\$ 1.300.000)	Salud 12,5%	\$ 162.500
	Pensión 16 %	\$ 208.000
	ARL 0,522%	\$ 6.800

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa):
	Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

Que el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por lo que las partes en la presente acta final establecen:

- El contrato arriba descrito se ejecutó de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
- Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta de recibo final.
- Que se autoriza el último pago por el valor de \$ 2.773.333, por el acta final del periodo del 05/12/2024 al 30/12/2024, así mismo se deja constancia un saldo a favor del Departamento del Huila por valor de, \$ 960.000.

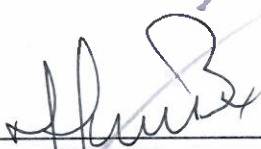
 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110- F09
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 6 Página 4 de 3

4. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

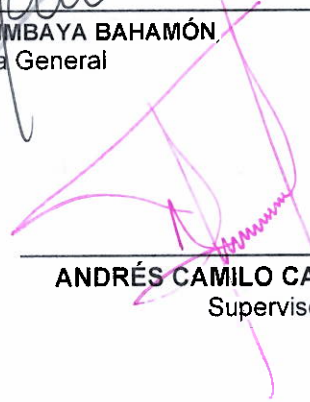
5. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del Contrato en la Gobernación del Huila, la cual sirve de soporte y fundamento para suscribir la presente acta de recibo final del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1266 de 2024.

6. Que el contrato se desarrolló a cabalidad.

7. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta de recibo final.


MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
 Secretaria General


MAIRA JULIETH ORTIZ CRUZ
 Contratista


ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
 Supervisor